EVALUACIÓN PRELIMINAR MC – 032 DE 2025
EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección de contratación cuyo objeto es ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICO DEL AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPO DE CHÍA***, de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios y Documentos Previos y la Invitación Pública MC No. 032 de 2025 dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron **CINCO (5)** ofertas.

El evaluador organiza las ofertas de conformidad a lo referido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la que menor valor presenta, de la siguiente manera:

ÍTEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA
1	ECOMAS INGENIEROS S.A.S	901.451.955-1	$ 18.368.245
2	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S.	901.367.179-3	$ 19.675.000
3	VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	901.371.547-6	$ 21.108.701
4	ASEBIOL S.A.S.	860.520.408-2	$ 23.871.198
5	UNIDSALUD	900.515.644-9	$ 25.313.680

No obstante, dado que posterior a la realización de la verificación económica, y ejecutar las correcciones aritméticas a lugar, el orden es susceptible de cambios, la entidad se permite presentar el orden de las ofertas presentadas, una vez realizada la verificación económica de cada una de ellas:

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE	VALOR CORREGIDO ARITMÉTICAMENTE	CUMPLE
El valor de la propuesta no deberá pasar el presupuesto oficial de la Entidad que es **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 26.751.835)**.	ECOMAS INGENIEROS S.A.S	$ 16.583.245	SÍ
	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S.	$ 19.675.000	SÍ
	ASEBIOL S.A.S.	$ 20.059.830	SÍ
	VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	$ 21.146.557	SÍ
	UNIDSALUD	$ 25.263.700	SÍ

NOTA: La verificación de la oferta económica podrá ser revisada por los oferentes en el Excel subido en la plataforma SECOP II.

A continuación, la entidad presenta la verificación económica, jurídica, técnica y de experiencia de cada una de las ofertas presentadas en este proceso de selección, las cuales están presentadas en el orden establecido en la tabla anterior:

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA - ECOMAS INGENIEROS S.AS.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA - OFERTA ECOMAS INGENIEROS S.AS.									
N°	Ensayos	Cantidad	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR IVA	VALOR UNIT + IVA	VALOR TOTAL VERIFICADO POR LA ENTIDAD	VALOR TOTAL PRESENTADO POR EL OFERENTE	¿SE CORRIGIÓ ARITMÉTICAMENTE?
1	Color Aparente	5	$ 5,600.00	19	$ 1,064.00	$ 6,664.00	$ 33,320	$ 33,320	NO
2	Olor y sabor	5	$ 2,100.00	19	$ 399.00	$ 2,499.00	$ 12,495	$ 12,495	NO
3	Turbiedad	5	$ 4,410.00	19	$ 837.90	$ 5,247.90	$ 26,240	$ 26,240	NO
4	Conductividad	5	$ 3,850.00	19	$ 731.50	$ 4,581.50	$ 22,908	$ 22,908	NO
5	pH	5	$ 2,100.00	19	$ 399.00	$ 2,499.00	$ 12,495	$ 12,495	NO
6	Antimonio	5	$ 19,000.00	19	$ 3,610.00	$ 22,610.00	$ 113,050	$ 113,050	NO
7	Arsénico	5	$ 26,400.00	19	$ 5,016.00	$ 31,416.00	$ 157,080	$ 157,080	NO
8	Bario	5	$ 19,000.00	19	$ 3,610.00	$ 22,610.00	$ 113,050	$ 113,050	NO
9	Cadmio	5	$ 19,000.00	19	$ 3,610.00	$ 22,610.00	$ 113,050	$ 113,050	NO
10	Cianuro libre y disociable	5	$ 33,600.00	19	$ 6,384.00	$ 39,984.00	$ 199,920	$ 199,920	NO
11	Cobre	5	$ 19,000.00	19	$ 3,610.00	$ 22,610.00	$ 113,050	$ 113,050	NO
12	Cromo total	5	$ 19,000.00	19	$ 3,610.00	$ 22,610.00	$ 113,050	$ 113,050	NO
13	Mercurio	5	$ 27,400.00	19	$ 5,206.00	$ 32,606.00	$ 163,030	$ 163,030	NO
14	Niquel	5	$ 19,000.00	19	$ 3,610.00	$ 22,610.00	$ 113,050	$ 113,050	NO
15	Plomo	5	$ 19,000.00	19	$ 3,610.00	$ 22,610.00	$ 113,050	$ 113,050	NO
16	Selenio	5	$ 27,400.00	19	$ 5,206.00	$ 32,606.00	$ 163,030	$ 163,030	NO
17	Trialometanos totales*	5	$ 220,000.00	19	$ 41,800.00	$ 261,800.00	$ 1,309,000	$ 1,309,000	NO
18	Hidrocarburos Arómaticos Policiclicos*	5	$ 206,500.00	19	$ 39,235.00	$ 245,735.00	$ 1,228,675	$ 1,228,675	NO
19	Carbono Orgánico Total	5	$ 85,000.00	19	$ 16,150.00	$ 101,150.00	$ 505,750	$ 505,750	NO
20	Nitritos	5	$ 10,500.00	19	$ 1,995.00	$ 12,495.00	$ 62,475	$ 62,475	NO
21	Nitratos	5	$ 10,500.00	19	$ 1,995.00	$ 12,495.00	$ 62,475	$ 62,475	NO
22	Fluoruros	5	$ 15,400.00	19	$ 2,926.00	$ 18,326.00	$ 91,630	$ 91,630	NO
23	Calcio	5	$ 19,000.00	19	$ 3,610.00	$ 22,610.00	$ 113,050	$ 113,050	NO

24	Alcalinidad total	5	$ 4,480.00	19	$ 851.20	$ 5,331.20	$ 26,656	$ 26,656	NO
25	Cloruros	5	$ 8,050.00	19	$ 1,529.50	$ 9,579.50	$ 47,898	$ 47,898	NO
26	Aluminio	5	$ 18,000.00	19	$ 3,420.00	$ 21,420.00	$ 107,100	$ 107,100	NO
27	Dureza total	5	$ 4,480.00	19	$ 851.20	$ 5,331.20	$ 26,656	$ 26,656	NO
28	Hierro total	5	$ 19,000.00	19	$ 3,610.00	$ 22,610.00	$ 113,050	$ 113,050	NO
29	Magnesio	5	$ 19,000.00	19	$ 3,610.00	$ 22,610.00	$ 113,050	$ 113,050	NO
30	Manganeso	5	$ 19,000.00	19	$ 3,610.00	$ 22,610.00	$ 113,050	$ 113,050	NO
31	Molibdeno	5	$ 19,000.00	19	$ 3,610.00	$ 22,610.00	$ 113,050	$ 113,050	NO
32	Sulfatos	5	$ 11,200.00	19	$ 2,128.00	$ 13,328.00	$ 66,640	$ 66,640	NO
33	Zinc	5	$ 19,000.00	19	$ 3,610.00	$ 22,610.00	$ 113,050	$ 113,050	NO
34	Fosfatos	5	$ 18,550.00	19	$ 3,524.50	$ 22,074.50	$ 110,373	$ 110,373	NO
35	Pesticidas Organoclorados	5	$ 185,500.00	19	$ 35,245.00	$ 220,745.00	$ 1,103,725	$ 1,103,725	NO
36	Pesticidas Organofosforados	5	$ 185,500.00	19	$ 35,245.00	$ 220,745.00	$ 1,103,725	$ 1,103,725	NO
37	Cloro residual libre	5	$ 5,180.00	19	$ 984.20	$ 6,164.20	$ 30,821	$ 30,821	NO
38	Eschericha coli	5	$ 31,500.00	19	$ 5,985.00	$ 37,485.00	$ 187,425	$ 187,425	NO
39	Coliformes totales	5	$ 25,900.00	19	$ 4,921.00	$ 30,821.00	$ 154,105	$ 154,105	NO
40	Giardia	4	$ 1,500,000.00	19	$ 285,000.00	$ 1,785,000.00	$ 7,140,000	**$ 8,925,000**	SÍ
41	Cryptosporidium								
TIPO DE MUESTREO									
42	Toma de muestra puntual	5	$ 136,000.00	19	$ 25,840.00	$ 161,840.00	$ 809,200	$ 809,200	NO
INFORME DE RESULTADOS									
43	IRCA por muestra	5	$ 25,000.00	19	$ 4,750.00	$ 29,750.00	$ 148,750	$ 148,750	NO
TOTAL							**$ 16,583,245.00**	**$ 18,368,245**	

Una vez realizada la verificación de la oferta presentada, se evidenció una discrepancia en el "***VALOR TOTAL***" entre la operación aritmética realizada en el Excel de verificación de la Entidad y en el valor presentado por el oferente en los ítems 40 y 41. En atención a ello, se evidenció que el error se suscita dado que el oferente realizó la multiplicación del valor unitario con IVA por una cantidad de cinco (5), cuando para estos dos analitos se estableció una cantidad de cuatro (4), y siendo esta última la cantidad ofertada por este:

40	SERVICIO	Giardia	UND	4	$ 1,500,000.00	19%	$1,785,000	$8,925,000
41	SERVICIO	Cryptosporidium						

De esta manera, se evidencia que la oferta económica presentada por el oferente **ECOMAS INGENIEROS S.A.S.** fue allegada acorde con las especificaciones técnicas determinadas en el numeral 15.1 de la Invitación Pública, siguiendo de manera clara y específica las cantidades y unidades de medida establecidas. Con lo cual, la Entidad evidencia que la discrepancia entre lo presentado y lo verificado encontrada en el valor total de los ítems 40 y 41, obedece únicamente a un error de tipo aritmético en la operación que el proponente debía hacer para determinar el valor total.

Así entonces, teniendo en cuenta que la Invitación Pública No. MC-032-2025 determinó que las correcciones de precio tendrán lugar cuando: "*Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.*", así como, "*si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*", la Dependencia estructuradora realizó la corrección aritmética de los ítems 40 y 41 tomando el valor de precio unitario presentado por el oferente para estos ítems y multiplicándolo por la cantidad correcta de la cantidad requerida y presentada por el oferente, lo que resulta en una corrección también en el valor total de la oferta presentada.

De esta manera, habiéndose surtido la etapa de verificación de las ofertas económicas, y surtido el trámite de corrección aritmética a lugar, la Entidad evidencia que el proponente con el valor más bajo es entregado por **ECOMAS INGENIEROS S.A.S.**, por un valor (corregido aritméticamente) de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESO ($ 16.583.245)**, por lo que resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE.**

EVALUACIÓN JURÍDICA - ECOMAS INGENIEROS S.AS.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	¿ALLEGÓ DOCUMENTO CON LA OFERTA?	ECOMAS INGENIEROS S.A.S		
		NIT. 901.451.955-1		
		VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta (anexo 1)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CARTA DE PRESENTACION*"
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CCB_JULIO_2025*", contentivo del Certificado de Existencia y Representación Legal No. AB25138166, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 08/07/2025
Constitución de Consorcio y/o Unión Temporal, si aplica.	NO		**N/A**	-
Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (anexo 3)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencian los documentos "*SEGURIDAD SOCIAL_1" y "SEGURIDAD SOCIAL_2".*
Copia Registro Único Tributario - RUT de la persona jurídica	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*1. RUT 14 JULIO*"
Fotocopia de la cédula de ciudadanía/extranjería del(la) representante legal	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta documentos "*CC JK_1*" y "*CC JK_2*"
Autorizaciones por limitaciones estatutarias.	NO		**N/A**	-
Declaración del oferente persona jurídica y/o natural en la cual este certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (anexo 5)	SÍ	**NO CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*INHABILIDADES* ", no obstante, este no se encuentra dirigido al señor alcalde del municipio de Chía ni tampoco está fechado, razón por la que se le requiere al oferente que se sirva de precisar esta información.
Certificado de responsabilidad fiscal de la persona jurídica.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CONTRALORIA ECO_10 JULIO*", expedido el 10/07/2025.
Certificado de responsabilidad fiscal del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CONTRALORIA ECO_10 JULIO*", expedido el 10/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*PROCURADURIA ECO_10 JULIO*", expedido el 10/07/2025.
Certificado de antecedentes disciplinarios del (la) representante legal	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*3. Procuraduria Julian 5-07-2025*" expedido el 05/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*JUDIALES POLICIA_10 JULIO"* expedido el 10/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de Medidas Correctivas del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*5. Consulta RNMC Julian 5-07-2025*" expedido el 05/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado REDAM del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*RNMC_11_JULIO*" expedido el 11/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Compromiso anticorrupción (anexo 4)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*ANTICORRUPCION"*.
Certificado Bancaria	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CERTBANCARIA 07 JULIO*" expedida el 07/07/2025.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**NO CUMPLE**	El proponente queda **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	CLÍNICA VETERINARIA PETS COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.872.728-2		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Conforme al numeral 15.1 de la Invitación Pública.	NO CUMPLE	No se evidencia carta o documento firmado en el que se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas determinadas.	-
2.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. El proponente deberá presentar anexo a su propuesta lo siguiente: → Resolución No. 172 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "*Por la cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis fisicoquímicos, microbiológicos y parasitológicos de agua para consumo humano*", donde se evidencie que aparece en el listado la persona oferente. → Certificación del programa PICCAP del Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, que acredite al laboratorio en análisis de agua potable. → Certificación de calibración y/o mantenimiento de equipos para el análisis del agua a utilizar durante la ejecución del contrato: Potenciómetro (PH), Conductímetro. La fecha de expedición de esta certificación no podrá ser mayor a un (1) año.	CUMPLE	Se evidencia en el documento denominado: REQ TECNICOS 2. Manifestación ECOMAS INGENIEROS SAS bajo gravedad de juramento que cuenta con convenio con el laboratorio MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL., Certificación de acuerdo comercial expedido por MCS de fecha 12 de marzo del 2025. Resolución 00000229 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social (folios 4 al 22), en la que en el artículo 1, se evidencia que el laboratorio acreditado por el oferente está autorizado por el Ministerio.	110 folios.
	CUMPLE	Se evidencia en el documento denominado: REQ TECNICOS 2. Folio 104.	
	NO CUMPLE	Se evidencia en el documento denominado: REQ TECNICOS 2. Folio 107 a 110, la calibración de Multiparametro con electrodo de pH y Multiparametro con sonda de conductividad expedido a Tecnología Medioambiental S.A.S, NO se expresa contrato o convenio con esta empresa	

5.2.1. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexo, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea igual y/o similar a "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICO DE AGUA POTABLE POR UN LABORATORIO CERTIFICADO PARA CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPO DE CHÍA.*", cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente: A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente: - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Descripción de las obligaciones contractuales. - Fecha de suscripción del contrato. - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato. - Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento). Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor. Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe	CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento "*EXPERIENCIA 2025 (1)*", en el que el proponente relaciona los siguientes documentos para acreditar la experiencia: 1. Acta de Liquidación Contrato No. 08-07-024-2024, suscrita con el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Valor en SMMLV ejecutado: 15.38 2. Acta de recibo final y terminación de contrato No. 379-2023 expedida por la Alcaldía de Cajicá. Valor en SMMLV ejecutado: 20.81 De esta manera, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a 18.79 SMMLV, el oferente cumple con el requisito.	5 folios y 3 folios.

identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal. En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente. B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. 7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la			

experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

5.2.2. CRITERIO DIFERENCIAL:

GENERAL No. de CONTRATOS	MYPIMES No. de CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN LA SUMATORIA
2	3 a 4	100% del presupuesto oficial

5.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El Proponente debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	Persona natural con tecnólogo o técnico en Química industrial y de laboratorio o Saneamiento Ambiental o Gestión Ambiental	1 persona	Mínimo un (1) **año** de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.
2	Persona natural con título profesional en Microbiología o Bacteriología o Ingeniería Química o profesiones afines.	1 persona	Mínimo un (1) **año** de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.

Para acreditar el personal mínimo requerido, el oferente deberá allegar junto con su propuesta, los siguientes documentos:

a. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;
b. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula profesional vigente.
c. Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte):
   - Nombre del Contratante.
   - Objeto del Contrato.

CUMPLE

Se encuentra en la oferta la carpeta "*PERSONAL*", contentiva del documento "*HV_ING_LEMUS ALFONSO_LAURA LILIANA 2023*", y la carpeta "*JOHAN RICARDO GONZALEZ ESCOBAR*". De esta manera se verifican los documentos, encontrando lo siguiente:

Que, respecto a **JOHAN RICARDO GONZÁLEZ ESCOBAR**, se evidencia lo siguiente:

1. Copia Acta de Grado, expedida por el Colegio El Libertador el día 03/12/2004. (Folio 1), que acredita la formación Bachiller Académico.
2. Copia de Formación Profesional Integral, expedida por El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el día 04/02/2011. (Folio 2), que acredita la formación Tecnólogo en Química Industrial.
3. Certificado de Competencia Laboral, expedida por El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el día 18/06/2021. (Folio 1), que acredita la Competencia Laboral en la Norma Determinar características fisicoquímicas del Agua de

11 folios.

- Cargo desempeñado. - Fechas de inicio y terminación del Contrato. - Firma del personal competente. d. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 010687 del 09 de octubre de 2019 o norma que la modifique o complemente. e. El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer en la experiencia específica, en caso de que se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tendrán en cuenta las primeras tres (3) relacionadas en dicho formato. f. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos. NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación en la que conste que fue el ejecutor del contrato y los pagos de seguridad social. **NOTA:** Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.		acuerdo con procedimientos técnicos nivel avanzado. 4. Hoja de vida folios3. 5. Certificación laboral expedida por MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S., expedida el 31/01/2024 (folio 1), en la que se acredita experiencia así: Fecha de ingreso: 28/01/2019 Fecha de salida: 2/02/2024 **Total, experiencia:** 5 años y 5 días Que, respecto a **LAURA LILIANA ALFONSO LEMUS**, se evidencia lo siguiente: 1. Copia Acta de Grado No. 51318, expedida por la Universidad de La Salle el día 01/12/2017. (Folio 6), que acredita la formación profesional en **ingeniería química**. 2. Copia Matrícula Profesional No. 25260-383473 CND, expedida el 15/03/2018, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. (folio 7) 3. Certificación laboral expedida por ROCAPG S.A.S., expedida el 03/03/2020 (folio 10), en la que se acredita experiencia así: Fecha de ingreso: 01/07/2018 Fecha de salida: 28/02/2020	

		Total, experiencia: 1 año 7 meses y 27 días. De esta manera, la profesional **LAURA LILIANA ALFONSO LEMUS**, **cumple** con las condiciones determinadas por la Entidad.	
5.2.4. LUGAR DE TRABAJO REQUERIDO: La valoración del lugar se sujetará a las siguientes reglas: 1. El proponente deberá acreditar contar con laboratorio(s) propio(s) y/o subcontratado(s) y/o con el(los) que se celebró convenio, con los que se disponga de TODOS los equipos necesarios para realizar el debido manejo y disposición de las muestras de agua recogidas, así como su respectiva toma de contra prueba y análisis, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. 2. El proponente de acreditar que el(los) lugar(es) cuenta(n) con la capacidad técnica instalada para realizar los análisis de los analitos correspondientes. 3. El(los) laboratorio(s) debe(n) contar con el programa PICCAP del Ministerio de Protección Social y el Instituto Nacional de Salud como laboratorio de Análisis de agua potable. 4. El(los) laboratorio(s) que sea(n) acreditado(s) por el proponente deberá contar con el Certificado de Acreditación correspondiente, emitido por el IDEAM. El lugar debe contar con servicio de vigilancia privada y circuito cerrado de televisión	NO CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento "*REQ TECNICOS 2*", el cual contiene: 1. Documento de presentación (folios 1 y 2) de los laboratorios que pretende acreditar, siendo estos: a. MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S. b. AGQ PRODYCON S.A.S. c. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P. 2. Copia de certificación de vigencia de acuerdo comercial con el laboratorio MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S. (folio 3). 3. Resolución 00000229 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social (folios 4 al 22), en la que en el artículo 1, se evidencia que el laboratorio acreditado por el oferente está autorizado por el Ministerio (folio 12). 4. Resolución No. 1849 de 2022 del Instituto de Hidrología y Estudios Ambientales IDEAM, por medio de la que se renueva y extiende la acreditación del laboratorio indicado (folios del 13 al 72).	110 folios.

		El art. 15 de esta determina que tiene una vigencia de cuatro (4) años, con lo que se evidencia que está en firme y vigente (folio 72). 5. Resolución 0272 de 2024 del Instituto de Hidrología y Estudios Ambientales IDEAM, por medio de la que se corrige aquella que otorgo autorización al laboratorio AGQ COLOMBIA S.A.S. (folios del 73 al 89) 6. Resolución 0869 de 2023 del Instituto de Hidrología y Estudios Ambientales IDEAM, por medio de la que se corrige aquella que otorgo autorización a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P. (folios del 90 al 103). 7. Certificado PICCAP del laboratorio MSC CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL, expedido por el Instituto Nacional de Salud el día 14/02/2025. No se encuentra dentro de la oferta, ni se especifica, si los otros dos laboratorios indicados están subcontratados o cuentan con convenio para prestar su servicio. Finalmente, no se evidencia la prueba de que los laboratorios cuenten con circuito cerrado de televisión y vigilancia privada.	
C) 5.2.5. UNIDAD DE TRANSPORTE REQUERIDA: La valoración del transporte se sujetará a las siguientes reglas: 1. El proponente debe acreditar que cuenta con, al menos, UNA (1) unidad de transporte para realizar los siguientes recorridos: a. Transporte hasta el lugar de la toma de muestras en los tiempos concertados con el supervisor.	NO CUMPLE	No se evidencia documento alguno que acredite ese requisito habilitante.	-

b. Transporte desde el lugar de toma de muestras hasta el laboratorio en donde serán analizadas las muestras. 2. Debe acreditar que la unidad de transporte cumple con lo siguiente: a. SOAT vigente. b. Tecno mecánica vigente, si aplica. 3. Deberá entregar junto con su propuesta una carta de compromiso, debidamente firmada por el/la representante legal, por medio de la cual indiquen la disponibilidad de la unidad de transporte, así como su uso exclusivo para realizar los trayectos necesarios. Para lo anterior, el proponente deberá presentar evidencias (fotográficas y documentales) con las respectivas evidencias en las que la Entidad pueda corroborar que cumplen con todos los puntos establecidos.			

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:	**NO CUMPLE**	El proponente queda **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE Y EN EXPERIENCIA**

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA – ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S.

Que el oferente **ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S.**, realizó su oferta económica de la siguiente manera:

	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S. CERTIFICACIONES	**CÓDIGO:** F-EQ - 005
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 2
	CORRESPONDENCIA C-05-604.25	**FECHA:** 2020-05-15

ANEXO Nº 2
VALOR DE LA OFERTA

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Objeto: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICO DEL AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPO DE CHÍA).

ITEM	PRODUCTO/ SERVICIO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICO DEL AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPO DE CHÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICO DEL AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPO DE CHÍA	UN	1	$ 16.533.613,45	19	$ 19.675.000,00	$ 19.675.000,00

SUBTOTAL	$ 16.533.613,45
IVA	$ 3.141.386,55
VALOR TOTAL	$ 19.675.000,00

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: **$ 19.675.000,00 Diecinueve millones seiscientos setenta y cinco mil pesos.**

En virtud de esto, la Entidad **NO PUDO** realizar la verificación, y posible corrección, aritmética.

De esta manera, se evidencia que el proponente no tuvo en cuenta lo determinado en los Estudios y Documentos Previos y la Invitación Pública MC No. 032 de 2025 publicados en la plataforma SECOP II, en los que se estableció de manera clara que la presentación de la oferta debía realizarse presentando los valores unitarios para cada uno de los analitos requeridos, siguiendo con la especificación del porcentaje de IVA, el valor del IVA, la sumatoria del valor unitario con el valor del IVA y una última columna contentiva del valor total por cada analito requerido, terminando en la última fila con la presentación del total de la oferta económica.

En adición a ello, se evidencia que dentro del Anexo No. 2 de la Invitación Pública, contentivo del formato de oferta económica dado por el municipio de Chía a los oferentes, se determinó que: "*Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en […] CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, DE LA PRESENTE INVITACIÓN, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección*."

Que el literal m del numeral 11.1 de la Invitación Pública establece como causal de rechazo: "*Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública*."

Con base en lo descrito, la oferta presentada por **ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S.** se encuentra **RECHAZADA**, al no haber sido presentada siguiendo los términos establecidos en los Estudios y Documentos Previos, y en la Invitación Pública y sus anexos, completándose así una actuación que se configura dentro de la causal de rechazo citada en el párrafo anterior.

VERIFICACIÓN JURÍDICA - ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	¿ALLEGÓ DOCUMENTO CON LA OFERTA?	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S. NIT. 901.367.179-3		
		VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta (anexo 1)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*15.C-05-603.25 F-EQ-005 CpresentaciónChia*"
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*1.CComercioEAI1Julio*", contentivo del Certificado de Existencia y Representación Legal No. AB25096887, expedido el 01/07/2025
Constitución de Consorcio y/o Unión Temporal, si aplica.	NO		**N/A**	-
Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (anexo 3)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta los documentos "*7.C-05-605.25 F-EQ-005 Parafiscales.Chia*" y "*6.PlanillaEAIJulio25*", por medio de los cuales el representante legal de la persona jurídica certifica que se encuentra al día en el pago de parafiscales y aportes al SSI.
Copia Registro Único Tributario - RUT de la persona jurídica	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*9.141157232480RUT-3Julio*"
Fotocopia de la cédula de ciudadanía/extranjería del(la) representante legal	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*10.CC.Alexandra Rodriguez*"
Autorizaciones por limitaciones estatutarias.	NO		**N/A**	-
Declaración del oferente persona jurídica y/o natural en la cual este certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (anexo 5)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*5.C-05-607.25 F-EQ-005 Inhabilidades.Chia*".
Certificado de responsabilidad fiscal de la persona jurídica.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*11.AntecedenteFiscal1Julio*", expedido el 01/07/2025.

Certificado de responsabilidad fiscal del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*11.AntecedenteFiscal1Julio*", expedido el 01/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*12.AntecedentesDisciplinarios1Junio*" expedido el 01/07/2025.
Certificado de antecedentes disciplinarios del (la) representante legal	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*12.AntecedentesDisciplinarios1Junio*" expedido el 01/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*13.Judiciales29JULIO"* expedido el 29/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de Medidas Correctivas del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*14.Consulta RNMC1Julio*" expedido el 01/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado REDAM del(la) representante legal.	NO	**NO CUMPLE**		No se evidencia documento alguno que sirva para acreditar este requisito, razón por la que se le requiere al oferente que se sirva de precisar esta información.
Compromiso anticorrupción (anexo 4)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*16.C-05-606.25 F-EQ-005 Anticorrupción.Chia*", el cual viene debidamente suscrito por la representante legal que aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Certificado Bancaria	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*17.Cert.BancarioEAI15Julio*" expedida el 15/07/2025.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**NO CUMPLE**	El proponente queda **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA - ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN		ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S. NIT. 901.367.179-3		
		CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Conforme al numeral 15.1 de la Invitación Pública.		NO CUMPLE	No se evidencia documento alguno debidamente suscrito por el representante legal, por medio del cual se comprometan a cumplir con las especificaciones técnicas determinadas en la Invitación Pública.	-
2.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. El proponente deberá presentar anexo a su propuesta lo siguiente:	Resolución No. 172 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "*Por la cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis fisicoquímicos, microbiológicos y parasitológicos de agua para consumo humano*", donde se evidencie que aparece en el listado la persona oferente.	CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento "*20.E.Tecnicas*". (folio 27 al 37).	6 folios.
	Certificación del programa PICCAP del Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, que acredite al laboratorio en análisis de agua potable	NO CUMPLE	No se evidencia Certificado de Programa PICCAP del laboratorio referenciado por el oferente.	-
	Certificación de calibración y/o mantenimiento de equipos para el análisis del agua a utilizar durante la ejecución del contrato: Potenciómetro (PH), Conductímetro. La fecha de expedición de esta certificación no podrá ser mayor a un (1) año.	NO CUMPLE	Presenta Buffer y solución estándar de conductividad. De esta manera, no presenta el requisito exigido por la Entidad, dado que lo solicitado es el certificado o mantenimiento de los **EQUIPOS** para el análisis del agua a utilizar durante la ejecución del contrato: Potenciómetro (PH), Conductímetro.	-
5.2.1. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexo, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea igual y/o similar a "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICO DE AGUA POTABLE POR UN LABORATORIO CERTIFICADO PARA CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPO DE CHÍA.*", cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.		CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento "*18.ExperienciaChia*", contentivo de: 1. Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No. 037-00-J-EMAVI-GRUAL-2024. SMMLV ejecutados: 31.78 2. Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No. 97-7-20154-2023.	14 folios

Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente: A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente: - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Descripción de las obligaciones contractuales. - Fecha de suscripción del contrato. - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato. - Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento). Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor. Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal. En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente. B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.		SMMLV ejecutados: 23.23. De esta manera, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a 18.79 SMMLV, el oferente cumple con el requisito.	

<table>
<tr>
<td>
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

5.2.2. CRITERIO DIFERENCIAL:
<table>
<tr><th>GENERAL No. de CONTRATOS</th><th>MYPIMES No. de CONTRATOS</th><th>VALOR MÍNIMO EN LA SUMATORIA</th></tr>
<tr><td>2</td><td>3 a 4</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>
5.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El Proponente debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Se evidencia dentro de la oferta el documento “19.PersonalChia”, que contiene lo siguiente:

Que de JHON JARIO DÍAZ FUENTES se anexó:

1. Hoja de vida en la que se relaciona la experiencia y la formación profesional.</td>
<td>96 folios.</td>
</tr>
</table>

1	Persona natural con tecnólogo o técnico en Química industrial y de laboratorio o Saneamiento Ambiental o Gestión Ambiental.	1 persona	Mínimo un (1) **año** de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.
2	Persona natural con título profesional en Microbiología o Bacteriología o Ingeniería Química o profesiones afines.	1 persona	Mínimo un (1) **año** de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.

Para acreditar el personal mínimo requerido, el oferente deberá allegar junto con su propuesta, los siguientes documentos:

1) Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;

2) Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula profesional vigente.

3) Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte):

   a. Nombre del Contratante.

   b. Objeto del Contrato.

   c. Cargo desempeñado.

   d. Fechas de inicio y terminación del Contrato.

   e. Firma del personal competente.

4) Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación

2. Copia de Diploma No. 31878 que acredita la formación profesional como Ingeniero Ambiental, que es una profesión afín con la Microbiología y la Ingeniería Química, expedido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el 05/04/2017.

3. Copia de Diploma No. 7608 que acredita la formación tecnológica en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, expedido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el día 20/04/2012.

4. Copia Certificado Laboral expedido por **ANTEK S.A.S.**, el cual acredita más de un (1) año de experiencia, expedida el 01/09/2016.

Que de **JESSICA ALEXANDRA RODRÍGUEZ DUARTE** se anexó:

1. Hoja de vida en la que se relaciona la experiencia y la formación profesional.

2. Copia de Diploma que acredita la formación profesional como Ingeniera Ambiental, que es una profesión afín con la Microbiología y la Ingeniería Química, expedido por la Universidad Central el día 28/02/2017.

3. Copia Certificado Laboral expedido por **ANTEK S.A.S.**, el cual acredita más de un (1) año de experiencia, expedida el 11/07/2016.

Que de **JUAN ESTEBAN DUQUE GONZÁLES** se anexó:

1. Hoja de vida que relaciona experiencia y educación.

Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 010687 del 09 de octubre de 2019 o norma que la modifique o complemente. 5) El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer en la experiencia específica, en caso de que se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tendrán en cuenta las primeras tres (3) relacionadas en dicho formato. 6) Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos. NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación en la que conste que fue el ejecutor del contrato y los pagos de seguridad social. **NOTA:** Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.		2. **NO SE APORTAN ANEXOS ACADÉMICOS.** 3. La certificación de experiencia aportada es emitida por el mismo proponente, sin anexar la copia del contrato.	
5.2.4. LUGAR DE TRABAJO REQUERIDO: La valoración del lugar se sujetará a las siguientes reglas: 1. El proponente deberá acreditar contar con laboratorio(s) propio(s) y/o subcontratado(s) y/o con el(los) que se celebró convenio, con los que se disponga de TODOS los equipos necesarios para realizar el debido manejo y disposición de las muestras de agua recogidas, así como su respectiva toma de contra prueba y análisis, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. 2. El proponente de acreditar que el(los) lugar(es) cuenta(n) con la capacidad técnica instalada para realizar los análisis de los analitos correspondientes. 3. El(los) laboratorio(s) debe(n) contar con el programa PICCAP del Ministerio de Protección Social y el Instituto Nacional de Salud como laboratorio de Análisis de agua potable. 4. El(los) laboratorio(s) que sea(n) acreditado(s) por el proponente deberá contar con el Certificado de Acreditación correspondiente, emitido por el IDEAM.	NO CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento "*20.E.Tecnicas*", en el que se encuentra: 1. Certificación expedida por **CIAN S.A.S.**, en la que se acredita la alianza estratégica técnica y comercial establecida entre el oferente y el laboratorio **CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN S.A.S.**, expedida el 03/07/2025. 2. Resolución 0602 de 2023, por la cual se renovó la acreditación y se extendió el alcance del laboratorio **CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN S.A.S.**	41 folios.

El lugar debe contar con servicio de vigilancia privada y circuito cerrado de televisión		No se evidencia Certificado del programa PICCAP. No se anexó evidencia de que el laboratorio cuente con servicio de vigilancia privada y circuito cerrado de televisión.	
D) 5.2.5. UNIDAD DE TRANSPORTE REQUERIDA: La valoración del transporte se sujetará a las siguientes reglas: 4. El proponente debe acreditar que cuenta con, al menos, UNA (1) unidad de transporte para realizar los siguientes recorridos: a. Transporte hasta el lugar de la toma de muestras en los tiempos concertados con el supervisor. b. Transporte desde el lugar de toma de muestras hasta el laboratorio en donde serán analizadas las muestras. 5. Debe acreditar que la unidad de transporte cumple con lo siguiente: a. SOAT vigente. b. Tecno mecánica vigente, si aplica. 6. Deberá entregar junto con su propuesta una carta de compromiso, debidamente firmada por el/la representante legal, por medio de la cual indiquen la disponibilidad de la unidad de transporte, así como su uso exclusivo para realizar los trayectos necesarios. Para lo anterior, el proponente deberá presentar evidencias (fotográficas y documentales) con las respectivas evidencias en las que la Entidad pueda corroborar que cumplen con todos los puntos establecidos.	NO CUMPLE	No se evidencia documento alguno allegado por el oferente para acreditar el requisito.	-

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:	**NO CUMPLE**	El proponente queda **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE Y EN EXPERIENCIA**

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA – ASEBIOL S.A.S.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA - OFERTA ASEBIOL S.A.S.									
N°	Ensayos	Cantidad	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR IVA	VALOR UNIT + IVA	VALOR TOTAL VERIFICADO POR LA ENTIDAD	VALOR TOTAL PRESENTADO POR EL OFERENTE	¿SE CORRIGIÓ ARITMÉTICAMENTE?
1	Color Aparente	5	$ 6,000.00	19%	$ 1,140	$ 7,140	$ 35,700	$ 35,700	NO
2	Olor y sabor	5	$ 2,500.00	19%	$ 475	$ 2,975	$ 14,875	$ 14,875	NO
3	Turbiedad	5	$ 12,000.00	19%	$ 2,280	$ 14,280	$ 71,400	$ 71,400	NO
4	Conductividad	5	$ 5,000.00	19%	$ 950	$ 5,950	$ 29,750	$ 29,750	NO
5	pH	5	$ 5,900.00	19%	$ 1,121	$ 7,021	$ 35,105	$ 35,105	NO
6	Antimonio	5	$ 19,500.00	19%	$ 3,705	$ 23,205	$ 116,025	$ 116,025	NO
7	Arsénico	5	$ 25,000.00	19%	$ 4,750	$ 29,750	$ 148,750	$ 148,750	NO
8	Bario	5	$ 25,000.00	19%	$ 4,750	$ 29,750	$ 148,750	$ 148,750	NO
9	Cadmio	5	$ 25,000.00	19%	$ 4,750	$ 29,750	$ 148,750	$ 148,750	NO
10	Cianuro libre y disociable	5	$ 38,000.00	19%	$ 7,220	$ 45,220	$ 226,100	$ 226,100	NO
11	Cobre	5	$ 45,000.00	19%	$ 8,550	$ 53,550	$ 267,750	$ 267,750	NO
12	Cromo total	5	$ 45,000.00	19%	$ 8,550	$ 53,550	$ 267,750	$ 267,750	NO
13	Mercurio	5	$ 40,000.00	19%	$ 7,600	$ 47,600	$ 238,000	$ 238,000	NO
14	Niquel	5	$ 40,000.00	19%	$ 7,600	$ 47,600	$ 238,000	$ 238,000	NO
15	Plomo	5	$ 38,000.00	19%	$ 7,220	$ 45,220	$ 226,100	$ 226,100	NO
16	Selenio	5	$ 45,000.00	19%	$ 8,550	$ 53,550	$ 267,750	$ 267,750	NO
17	Trialometanos totales*	5	$ 185,000.00	19%	$ 35,150	$ 220,150	$ 1,100,750	$ 1,100,750	NO
18	Hidrocarburos Arómaticos Policiclicos*	5	$ 125,000.00	19%	$ 23,750	$ 148,750	$ 743,750	$ 743,750	NO
19	Carbono Orgánico Total	5	$ 65,000.00	19%	$ 12,350	$ 77,350	$ 386,750	$ 386,750	NO
20	Nitritos	5	$ 45,000.00	19%	$ 8,550	$ 53,550	$ 267,750	$ 267,750	NO
21	Nitratos	5	$ 45,000.00	19%	$ 8,550	$ 53,550	$ 267,750	$ 267,750	NO
22	Fluoruros	5	$ 32,000.00	19%	$ 6,080	$ 38,080	$ 190,400	$ 190,400	NO
23	Calcio	5	$ 28,000.00	19%	$ 5,320	$ 33,320	$ 166,600	$ 166,600	NO

24	Alcalinidad total	5	$ 32,000.00	19%	$ 6,080	$ 38,080	$ 190,400	$ 190,400	NO
25	Cloruros	5	$ 40,000.00	19%	$ 7,600	$ 47,600	$ 238,000	$ 238,000	NO
26	Aluminio	5	$ 28,000.00	19%	$ 5,320	$ 33,320	$ 166,600	$ 166,600	NO
27	Dureza total	5	$ 32,000.00	19%	$ 6,080	$ 38,080	$ 190,400	$ 190,400	NO
28	Hierro total	5	$ 35,000.00	19%	$ 6,650	$ 41,650	$ 208,250	$ 208,250	NO
29	Magnesio	5	$ 35,000.00	19%	$ 6,650	$ 41,650	$ 208,250	$ 208,250	NO
30	Manganeso	5	$ 35,000.00	19%	$ 6,650	$ 41,650	$ 208,250	$ 208,250	NO
31	Molibdeno	5	$ 35,000.00	19%	$ 6,650	$ 41,650	$ 208,250	$ 208,250	NO
32	Sulfatos	5	$ 32,000.00	19%	$ 6,080	$ 38,080	$ 190,400	$ 190,400	NO
33	Zinc	5	$ 32,000.00	19%	$ 6,080	$ 38,080	$ 190,400	$ 190,400	NO
34	Fosfatos	5	$ 32,000.00	19%	$ 6,080	$ 38,080	$ 190,400	$ 190,400	NO
35	Pesticidas Organoclorados	5	$ 180,000.00	19%	$ 34,200	$ 214,200	$ 1,071,000	$ 1,071,000	NO
36	Pesticidas Organofosforados	5	$ 150,000.00	19%	$ 28,500	$ 178,500	$ 892,500	$ 892,500	NO
37	Cloro residual libre	5	$ 32,000.00	19%	$ 6,080	$ 38,080	$ 190,400	$ 190,400	NO
38	Eschericha coli	5	$ 32,000.00	19%	$ 6,080	$ 38,080	$ 190,400	$ 190,400	NO
39	Coliformes totales	5	$ 32,000.00	19%	$ 6,080	$ 38,080	$ 190,400	$ 190,400	NO
40	Giardia	4	$ 1,950,000.00	19%	$ 370,500	$ 2,320,500	$ 9,282,000	$ 9,282,000	NO
41	Cryptosporidium								
TIPO DE MUESTREO									
42	Toma de muestra puntual	5	$ 75,000.00	19%	$ 14,250	$ 89,250.00	$ 446,250.00	$ 446,250	NO
INFORME DE RESULTADOS									
43	IRCA por muestra	5	$ 500.00	19%	$ 95	$ 595.00	$ 2,975.00	$ 2,975	NO
TOTAL							**$ 20,059,830.00**	**$ 20,059,830.00**	

No obstante, se evidencia que la oferta presentada por **ASEBIOL S.A.S.**, fue por valor de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 23.871.198)**.

Adicionalmente, se constata que el proponente llegó a ese valor total dado que calculó dos (2) veces el valor del IVA, pues dentro de la oferta presentó el cálculo del valor del IVA y del valor unitario más IVA, y con este último cálculo los valores totales por analito según las cantidades requeridas por la entidad.

40	Giardia	4	$ 1.950.000	$ 370.500	$ 2.320.500	$ 9.282.000
41	Cryptosporidium					
42	Toma de muestra puntual	5	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 446.250
43	IRCA por muestra	5	$ 500	$ 95	$ 595	$ 2.975
SUB TOTAL						**$ 20.059.830**
IVA 19%						**$ 3.811.368**
VALOR TOTAL						**$ 23.871.198**

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: Veintitrés millones ochocientos setenta y un mil ciento noventa y ocho pesos M/CTE. ($23.871.198 M/CTE.) IVA INCLUIDO.

Así entonces, teniendo en cuenta que la Invitación Pública No. MC-032-2025 determinó que las correcciones de precio tendrán lugar cuando: "*Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores*", la entidad realizó la corrección aritmética de la oferta, pues es claro que se debe a que el oferente realizó una operación aritmética indebida, pero contaba con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

De esta manera, habiéndose surtido la etapa de verificación de las ofertas económicas, y hecha la corrección aritmética a lugar, la Entidad evidencia que el proponente con el tercer (3er) valor más bajo es entregado por **ASEBIOL S.A.S.**, por un valor de **VEINTE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($ 20.059.830)**, por lo que resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE.**

EVALUACIÓN JURÍDICA:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	¿ALLEGÓ DOCUMENTO CON LA OFERTA?	ASEBIOL S.A.S. NIT. 860.520.408-2		
		VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta (anexo 1)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*ANEXO 1 PRESENTACION DE LA OFERTA.*"
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CCB JULIO 25 DE 2025*", contentivo del Certificado de Existencia y Representación Legal No. AB25223943 , expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 25/07/2025
Constitución de Consorcio y/o Unión Temporal, si aplica.	NO		**N/A**	-
Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (anexo 3)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia los documentos "*ANEXO 3 CERTIFICACION DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES_1*", "*ANEXO 3 CERTIFICACION DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES_2" y "COLMENA SG-SST 2025*".
Copia Registro Único Tributario - RUT de la persona jurídica	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*RUT ENERO 2025*"
Fotocopia de la cédula de ciudadanía/extranjería del(la) representante legal	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CEDULA VALENTINA_1*"
Autorizaciones por limitaciones estatutarias.	SÍ		**N/A**	-
Declaración del oferente persona jurídica y/o natural en la cual este certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (anexo 5)	SÍ	**NO CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*ANEXO 5 DECLARACION PERSONA JURIDICA*", no obstante, este no se encuentra dirigido al señor alcalde del municipio de Chía, razón por la que se le requiere al oferente que se sirva de precisar esta información.
Certificado de responsabilidad fiscal de la persona jurídica.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CONTRALORIA*", expedido el 25/07/2025.

Certificado de responsabilidad fiscal del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CONTRALORIA*", expedido el 25/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*PROCURADURIA*", expedido el 25/07/2025.
Certificado de antecedentes disciplinarios del (la) representante legal	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*PROCURADURIA*" expedido el 25/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*Policía Nacional de Colombia"* expedido el 25/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de Medidas Correctivas del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*Consulta RNMC*" expedido el 25/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado REDAM del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*REDAM JULIO 14 DE 2025*" expedido el 14/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Compromiso anticorrupción (anexo 4)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION*".
Certificado Bancaria	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*Cer Bancaria VITAESAS 24-07-2025*" expedida el 24/07/2025.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**NO CUMPLE**	El proponente queda **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN		ASEBIOL S.A.S. NIT. 860.520.408-2		
		CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Conforme al numeral 15.1 de la Invitación Pública.		CUMPLE	Se evidencia el documento "*ANEXO OFERTA TECNICA*".	3 folios.
2.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. El proponente deberá presentar anexo a su propuesta lo siguiente:	Resolución No. 172 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "*Por la cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis fisicoquímicos, microbiológicos y parasitológicos de agua para consumo humano*", donde se evidencie que aparece en el listado la persona oferente.	CUMPLE	Se evidencia la Resolución No. 229 de 2024, por medio de la cual se autorizó al laboratorio ASEBIOL S.A.S. y a ANALQUIM LTDA.	19 folios
	Certificación del programa PICCAP del Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, que acredite al laboratorio en análisis de agua potable.	NO CUMPLE	Se evidencia el documento "*PICCAP 2025*", contentivo de la constancia de participación en el PICCAP, el cual fue expedido por el Instituto Nacional de Salud en favor de ASEBIOL S.A.S.. No se evidencia Certificado de Programa PICCAP de ANALQUIM.	-
	Certificación de calibración y/o mantenimiento de equipos para el análisis del agua a utilizar durante la ejecución del contrato: Potenciómetro (PH), Conductímetro. La fecha de expedición de esta certificación no podrá ser mayor a un (1) año.	NO CUMPLE	No se evidencia documento alguno.	-
5.2.1. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexo, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea igual y/o similar a "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICO DE AGUA POTABLE POR UN LABORATORIO CERTIFICADO PARA CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPO DE CHÍA.*", cuyos valores sumados		CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta la carpeta "*EXPERIENCIA*", en el que el proponente relaciona los siguientes documentos para acreditar la experiencia: Acta de Liquidación Contrato No. 007-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024, suscrita con la Fuerza Aeroespacial Colombiana.	5 folios y 3 folios.

sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente: A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente: - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Descripción de las obligaciones contractuales. - Fecha de suscripción del contrato. - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato. - Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento). Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor. Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.		Valor en SMMLV ejecutado: 19.33 Acta de Liquidación Contrato No. 063-00-G-CACOM4-GRUAL-2023, suscrita con la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Valor en SMMLV ejecutado: 19.23 De esta manera, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a 18.79 SMMLV, el oferente cumple con el requisito.	

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

5.2.2. CRITERIO DIFERENCIAL:

GENERAL No. de CONTRATOS	MYPIMES No. de CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN LA SUMATORIA

2	3 a 4	100% del presupuesto oficial			
5.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El Proponente debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia: **ÍTEM** / **DESCRIPCIÓN** / **CANTIDAD** / **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** 1 / Persona natural con tecnólogo o técnico en Química industrial y de laboratorio o Saneamiento Ambiental o Gestión Ambiental / 1 persona / Mínimo un (1) **año** de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos. 2 / Persona natural con título profesional en Microbiología o Bacteriología o Ingeniería Química o profesiones afines. / 1 persona / Mínimo un (1) **año** de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos. Para acreditar el personal mínimo requerido, el oferente deberá allegar junto con su propuesta, los siguientes documentos: g. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo; h. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula profesional vigente. i. Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte): - Nombre del Contratante. - Objeto del Contrato. - Cargo desempeñado. - Fechas de inicio y terminación del Contrato. - Firma del personal competente.	NO CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta la carpeta "*PERSONAL MINIMO Y ANEXOS*", contentiva de la carpeta "*PERSONAL*" contentiva esta de las carpetas "*JEFFRY SANTIAGO MARTINEZ*" y "*MARIA ISABEL INES MUÑOZ*" y el documento "*ANEXOS*". De esta manera se verifican los documentos, encontrando lo siguiente: De **JEFFRY SANTIAGO MARTINEZ**, se encuentra lo siguiente: 1. Hoja de vida, sin anexos. 2. Copia de Diploma No. 62460 que acredita formación como tecnólogo en Gestión Ambiental y Servicios Públicos expedido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, expedido el 01/12/2023. De esta manera, los documentos allegados por el oferente **NO ACREDITAN** la experiencia requerida por la Entidad. De **MARIA ISABEL INÉS MUÑÓZ**, se encuentra lo siguiente: 1. Hoja de vida, sin anexos. 2. Copia del Diploma que acredita formación como Licenciada en Microbiología, expedido por la Universidad de Los Andes el 24/02/1982. De esta manera, los documentos allegados por el oferente **NO ACREDITAN** ni la formación profesional ni la experiencia requerida por la Entidad.	-

j. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 010687 del 09 de octubre de 2019 o norma que la modifique o complemente. k. El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer en la experiencia específica, en caso de que se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tendrán en cuenta las primeras tres (3) relacionadas en dicho formato. l. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos. NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación en la que conste que fue el ejecutor del contrato y los pagos de seguridad social. **NOTA:** Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.			
5.2.4. LUGAR DE TRABAJO REQUERIDO: La valoración del lugar se sujetará a las siguientes reglas: 1. El proponente deberá acreditar contar con laboratorio(s) propio(s) y/o subcontratado(s) y/o con el(los) que se celebró convenio, con los que se disponga de TODOS los equipos necesarios para realizar el debido manejo y disposición de las muestras de agua recogidas, así como su respectiva toma de contra prueba y análisis, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. 2. El proponente de acreditar que el(los) lugar(es) cuenta(n) con la capacidad técnica instalada para realizar los análisis de los analitos correspondientes.	NO CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CERTIFICACION COMERCIAL ASEBIOL*", por medio de cual se acredita la vinculación comercial con el laboratorio **ANALQUIM LTDA.** Se evidencia dentro de la oferta la Resolución 0090 de 2021 expedida el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, por medio de la cual se renueva la acreditación y extiende el alcance del laboratorio **ANALQUIM LTDA.**	-

3. El(los) laboratorio(s) debe(n) contar con el programa PICCAP del Ministerio de Protección Social y el Instituto Nacional de Salud como laboratorio de Análisis de agua potable. 4. El(los) laboratorio(s) que sea(n) acreditado(s) por el proponente deberá contar con el Certificado de Acreditación correspondiente, emitido por el IDEAM. El lugar debe contar con servicio de vigilancia privada y circuito cerrado de televisión		Se evidencia el documento "*PICCAP 2025*", contentivo de la constancia de participación en el PICCAP, el cual fue expedido por el Instituto Nacional de Salud en favor de ASEBIOL S.A.S.. No se evidencia Certificado de Programa PICCAP de ANALQUIM. Se evidencia la Resolución No. 229 de 2024, por medio de la cual se autorizó al laboratorio ASEBIOL S.A.S. y a ANALQUIM LTDA. No se evidencia Certificado de Acreditación IDEAM de ASEBIOL S.A.S. No se evidencia documento que acredite que los lugares cuenten con servicio de vigilancia privada y circuito cerrado de televisión.	
E) 5.2.5. UNIDAD DE TRANSPORTE REQUERIDA: La valoración del transporte se sujetará a las siguientes reglas: 7. El proponente debe acreditar que cuenta con, al menos, UNA (1) unidad de transporte para realizar los siguientes recorridos: a. Transporte hasta el lugar de la toma de muestras en los tiempos concertados con el supervisor. b. Transporte desde el lugar de toma de muestras hasta el laboratorio en donde serán analizadas las muestras. 8. Debe acreditar que la unidad de transporte cumple con lo siguiente: a. SOAT vigente. b. Tecno mecánica vigente, si aplica. 9. Deberá entregar junto con su propuesta una carta de compromiso, debidamente firmada por el/la representante legal, por medio de la cual indiquen la disponibilidad de la unidad de transporte, así como su uso exclusivo para realizar los trayectos necesarios.	NO CUMPLE	Se evidencia en la oferta el documento "*ANEXOS*", dentro del que se encuentra el documento de certificación de vehículos, buscando acreditar: 1. El vehículo de placa **WOX499** 2. El vehículo de placa **TBZ686** 3. El vehículo de placa **SSX113** No obstante, no se evidencia copia de SOAT vigente, ni copia de revisión técnico mecánica vigente, o manifestación respecto a su no necesidad. Adicionalmente, no se aportaron las evidencias fotográficas, para la verificación de la entidad.	4 folios

Para lo anterior, el proponente deberá presentar evidencias (fotográficas y documentales) con las respectivas evidencias en las que la Entidad pueda corroborar que cumplen con todos los puntos establecidos.			

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:	**NO CUMPLE**	El proponente queda **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE Y EN EXPERIENCIA**

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA – VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA - OFERTA VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA									
N°	Ensayos	Cantidad	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR IVA	VALOR UNIT + IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL PRESENTADO	¿SE CORRIGIÓ ARITMÉTICAMENTE?
1	Color Aparente	5	$ 6.924,00	19%	$ 1.316	$ 8.240	$ 41.198	$ 41.200	SÍ
2	Olor y sabor	5	$ 8.081,00	19%	$ 1.535	$ 9.616	$ 48.082	$ 48.080	SÍ
3	Turbiedad	5	$ 4.235,00	19%	$ 805	$ 5.040	$ 25.198	$ 25.200	SÍ
4	Conductividad	5	$ 4.128,00	19%	$ 784	$ 4.912	$ 24.562	$ 24.560	SÍ
5	pH	5	$ 4.800,00	19%	$ 912	$ 5.712	$ 28.560	$ 28.560	NO
6	Antimonio	5	$ 15.691,00	19%	$ 2.981	$ 18.672	$ 93.361	$ 93.360	SÍ
7	Arsénico	5	$ 21.956,00	19%	$ 4.172	$ 26.128	$ 130.638	$ 130.640	SÍ
8	Bario	5	$ 15.341,00	19%	$ 2.915	$ 18.256	$ 91.279	$ 91.280	SÍ
9	Cadmio	5	$ 15.691,00	19%	$ 2.981	$ 18.672	$ 93.361	$ 93.360	SÍ
10	Cianuro libre y disociable	5	$ 61.392,00	19%	$ 11.664	$ 73.056	$ 365.282	$ 365.280	SÍ
11	Cobre	5	$ 15.691,00	19%	$ 2.981	$ 18.672	$ 93.361	$ 93.360	SÍ
12	Cromo total	5	$ 15.691,00	19%	$ 2.981	$ 18.672	$ 93.361	$ 93.360	SÍ
13	Mercurio	5	$ 21.956,00	19%	$ 4.172	$ 26.128	$ 130.638	$ 130.640	SÍ
14	Niquel	5	$ 15.691,00	19%	$ 2.981	$ 18.672	$ 93.361	$ 93.360	SÍ
15	Plomo	5	$ 15.691,00	19%	$ 2.981	$ 18.672	$ 93.361	$ 93.360	SÍ
16	Selenio	5	$ 21.956,00	19%	$ 4.172	$ 26.128	$ 130.638	$ 130.640	SÍ
17	Trialometanos totales*	5	$ 181.356,00	19%	$ 34.458	$ 215.814	$ 1.079.068	$ 1.079.070	SÍ
18	Hidrocarburos Arómaticos Policiclicos*	5	$ 181.356,00	19%	$ 34.458	$ 215.814	$ 1.079.068	$ 1.079.070	SÍ
19	Carbono Orgánico Total	5	$ 90.703,00	19%	$ 17.234	$ 107.937	$ 539.683	$ 539.680	SÍ
20	Nitritos	5	$ 16.807,00	19%	$ 3.193	$ 20.000	$ 100.002	$ 100.000	SÍ
21	Nitratos	5	$ 16.807,00	19%	$ 3.193	$ 20.000	$ 100.002	$ 100.000	SÍ
22	Fluoruros	5	$ 21.620,00	19%	$ 4.108	$ 25.728	$ 128.639	$ 128.640	SÍ
23	Calcio	5	$ 15.597,00	19%	$ 2.963	$ 18.560	$ 92.802	$ 92.800	SÍ
24	Alcalinidad total	5	$ 9.143,00	19%	$ 1.737	$ 10.880	$ 54.401	$ 54.400	SÍ

25	Cloruros	5	$ 13.849,00	19%	$ 2.631	$ 16.480	$ 82.402	$ 82.400	SÍ
26	Aluminio	5	$ 15.597,00	19%	$ 2.963	$ 18.560	$ 92.802	$ 92.800	SÍ
27	Dureza total	5	$ 16.538,00	19%	$ 3.142	$ 19.680	$ 98.401	$ 98.400	SÍ
28	Hierro total	5	$ 15.597,00	19%	$ 2.963	$ 18.560	$ 92.802	$ 92.800	SÍ
29	Magnesio	5	$ 15.597,00	19%	$ 2.963	$ 18.560	$ 92.802	$ 92.800	SÍ
30	Manganeso	5	$ 15.597,00	19%	$ 2.963	$ 18.560	$ 92.802	$ 92.800	SÍ
31	Molibdeno	5	$ 15.597,00	19%	$ 2.963	$ 18.560	$ 92.802	$ 92.800	SÍ
32	Sulfatos	5	$ 15.220,00	19%	$ 2.892	$ 18.112	$ 90.559	$ 90.560	SÍ
33	Zinc	5	$ 15.624,00	19%	$ 2.969	$ 18.593	$ 92.963	$ 92.960	SÍ
34	Fosfatos	5	$ 18.178,00	19%	$ 3.454	$ 21.632	$ 108.159	$ 108.160	SÍ
35	Pesticidas Organoclorados	5	$ 196.437,00	19%	$ 37.323	$ 233.760	$ 1.168.800	$ 1.168.800	NO
36	Pesticidas Organofosforados	5	$ 196.437,00	19%	$ 37.323	$ 233.760	$ 1.168.800	$ 1.168.800	NO
37	Cloro residual libre	5	$ 6.790,00	19%	$ 1.290	$ 8.080	$ 40.401	$ 40.400	SÍ
38	Eschericha coli	5	$ 28.961,00	19%	$ 5.503	$ 34.464	$ 172.318	$ 172.320	SÍ
39	Coliformes totales	5	$ 33.748,00	19%	$ 6.412	$ 40.160	$ 200.801	$ 200.800	SÍ
40	Giardia	4	$ 2.391.429,00	19%	$ 454.372	$ 2.845.801	$ 11.383.202	$ 11.383.200	SÍ
41	Cryptosporidium								
TIPO DE MUESTREO									
42	Toma de muestra puntual	5	$ 216.471,00	19%	$ 41.129	$ 257.600,49	$ 1.288.002	$ 1.288.000	SÍ
INFORME DE RESULTADOS									
43	IRCA por muestra	5	$ -	19%	$ -	$ -	$ -	$ 0	NO
TOTAL							**$ 21.108.726,94**	**$ 21.108.700,00**	

Una vez realizada la verificación de la oferta presentada, se evidenció una discrepancia en el "***VALOR TOTAL***" entre la operación aritmética realizada en el Excel de verificación de la Entidad y en el valor presentado por el oferente en varios de los ítems de la oferta presentada, como se puede ver en la tabla anterior. La dependencia estructuradora se percata de que este error aritmético deviene de una mala realización de las operaciones necesarias para determinar el valor total, y que el proponente está seguro de los valores unitarios antes de IVA y de las cantidades determinadas por la entidad y ofrecidas por este.

Así entonces, teniendo en cuenta que la Invitación Pública No. MC-032-2025 determinó que las correcciones de precio tendrán lugar cuando: "*Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.*", así como, "*si hay una discrepancia*

entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.", la Dependencia estructuradora realizó la corrección aritmética a la oferta económica presentada por parte de **VITAE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA**, terminando por corregirse también el valor total de la oferta presentada.

De esta manera, habiéndose surtido la etapa de verificación de las ofertas económicas, y surtido el trámite de corrección aritmética a lugar, la Entidad evidencia que el proponente con el tercer (3er) valor más bajo es entregado por **VITAE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA**, por un valor (corregido aritméticamente) de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 21.108.745)**.

Sin embargo, durante la verificación realizada por la dependencia estructuradora, se da cuenta de que el oferente **VITAE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA**, realizó la oferta de un total de **cuarenta y dos (42)** ítems, no siendo ofertado el ítem no. 43 "*IRCA por muestra*", aun cuando en las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública se determinaron un total de **cuarenta y tres (43)** ítems requeridos por la Entidad, como se puede ver a continuación:

VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA

31	Molibdeno	5	$	15.597	19	$	18.560	$ 92.800
32	Sulfatos	5	$	15.220	19	$	18.112	$ 90.560
33	Zinc	5	$	15.624	19	$	18.592	$ 92.960
34	Fosfatos	5	$	18.178	19	$	21.632	$ 108.160
35	Perticidas Organoclorados	5	$	196.437	19	$	233.760	$ 1.168.800
36	Pesticidas organofosforados	5	$	196.437	19	$	233.760	$ 1.168.800
37	Cloro residual libre	5	$	6.790	19	$	8.080	$ 40.400
38	Eschericha coli	5	$	28.961	19	$	34.464	$ 172.320
39	Coliformes totales	5	$	33.748	19	$	40.160	$ 200.800
40	Giardia	4	$	2.391.429	19	$	2.845.800	$ 11.383.200
41	Cryptosporidium							
42	Toma de muestra puntual	5	$	216.471	19	$	257.600	$ 1.288.000
TOTAL								$ 21.108.701

36	Organofosforados						
37	Cloro residual libre	5	1	1	1	1	1
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS (Artículo 5, 6, 7, 8 y 9 - Decreto 2115 de 2007)							
38	Eschericha coli	5	1	1	1	1	1
39	Coliformes totales	5	1	1	1	1	1
40	Giardia	4	1		1	1	1
41	Cryptosporidium						
TIPO DE MUESTREO							
42	Toma de muestra puntual	5	1	1	1	1	1
INFORME DE RESULTADOS							
43	IRCA por muestra	5	1	1	1	1	1

En adición a ello, se evidencia que dentro del Anexo No. 2 de la Invitación Pública, contentivo del formato de oferta económica dado por el municipio de Chía a los oferentes, se determinó que: "*Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en […] CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, DE LA PRESENTE INVITACIÓN, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección.*"

De esta manera, se evidencia que el oferente **VITAE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA**, al haber presentado una oferta incompleta o parcial, está incurso en la causal de rechazo determinada en el literal d) del numeral 11.1 de la Invitación Pública: "*Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial"*.

Con base en lo descrito, la oferta presentada por **VITAE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA** se encuentra **RECHAZADA**, al no haber sido presentada siguiendo los términos establecidos en los Estudios y Documentos Previos, y en la Invitación Pública y sus anexos, completándose así una actuación que se configura dentro de la causal de rechazo citada en el párrafo anterior.

VERIFICACIÓN JURÍDICA – VITAE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	¿ALLEGÓ DOCUMENTO CON LA OFERTA?	VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.A.S. NIT. 901.371.457-6		
		VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta (anexo 1)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CARTA DE PRESENTACION.*"
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CC 1-07-2025*", contentivo del Certificado de Existencia y Representación Legal No. AB25099447, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 01/07/2025
Constitución de Consorcio y/o Unión Temporal, si aplica.	NO		**N/A**	-
Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (anexo 3)	SÍ	**NO CUMPLE**		Se evidencia el documento "*Acreditacion Lab_Anexos*", contentivo del comprobante de pago de aportes a SSI por la persona jurídica. No obstante, no se encuentra el anexo 3.
Copia Registro Único Tributario - RUT de la persona jurídica	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*RUT VITAE SAS 22-07-2025*"
Fotocopia de la cédula de ciudadanía/extranjería del(la) representante legal	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*1. Cedula representante legal (3)_1*"
Autorizaciones por limitaciones estatutarias.	NO		**N/A**	-
Declaración del oferente persona jurídica y/o natural en la cual este certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (anexo 5)	SÍ	**NO CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CERTIFICADO DE DECLARACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO*", no obstante, este no se encuentra dirigido al señor alcalde del municipio de Chía, razón por la que se le requiere al oferente que se sirva de precisar esta información.
Certificado de responsabilidad fiscal de la persona jurídica.	NO	**NO CUMPLE**		No se evidencia documento alguno que sirva para acreditar este requisito, razón por la que se le requiere al oferente que se sirva de precisar esta información.

Certificado de responsabilidad fiscal del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*1. Contraloria Julian 5-07-2025*", expedido el 05/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica	NO	**NO CUMPLE**		No se evidencia documento alguno que sirva para acreditar este requisito, razón por la que se le requiere al oferente que se sirva de precisar esta información.
Certificado de antecedentes disciplinarios del (la) representante legal	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*3. Procuraduria Julian 5-07-2025*" expedido el 05/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*2. Antecedentes Judiciales 5-07-2025"* expedido el 05/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de Medidas Correctivas del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*5. Consulta RNMC Julian 5-07-2025*" expedido el 05/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado REDAM del(la) representante legal.	NO	**NO CUMPLE**		No se evidencia documento alguno que sirva para acreditar este requisito, razón por la que se le requiere al oferente que se sirva de precisar esta información.
Compromiso anticorrupción (anexo 4)	NO	**NO CUMPLE**		No se evidencia documento alguno que sirva para acreditar este requisito, razón por la que se le requiere al oferente que se sirva de precisar esta información.
Certificado Bancaria	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*Cer Bancaria VITAESAS 24-07-2025*" expedida el 24/07/2025.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**NO CUMPLE**	El proponente queda **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA - VITAE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN		VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.A.S. NIT. 901.371.457-6		
		CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Conforme al numeral 15.1 de la Invitación Pública.		NO	No se evidencia documento alguno debidamente suscrito por el representante legal, por medio del cual se comprometan a cumplir con las especificaciones técnicas determinadas en la Invitación Pública.	-
2.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. El proponente deberá presentar anexo a su propuesta lo siguiente:	Resolución No. 172 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "*Por la cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis fisicoquímicos, microbiológicos y parasitológicos de agua para consumo humano*", donde se evidencie que aparece en el listado la persona oferente.	NO CUMPLE	No se evidencia documento alguno expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	
	Certificación del programa PICCAP del Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, que acredite al laboratorio en análisis de agua potable	NO CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento " *3. PRUEBAS PICCAP_2025*", pero ese solo certifica a VITAE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA. No se evidencia de los demás laboratorios indicados.	
	Certificación de calibración y/o mantenimiento de equipos para el análisis del agua a utilizar durante la ejecución del contrato: Potenciómetro (PH), Conductímetro. La fecha de expedición de esta certificación no podrá ser mayor a un (1) año.	NO CUMPLE	No se evidencia documento alguno.	
5.2.1. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexo, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea igual y/o similar a "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICO DE AGUA POTABLE POR UN LABORATORIO CERTIFICADO PARA CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPO DE CHÍA.*", cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.		CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento "*Experiencia Habilitante (Exp3)_Caracterización (1)*", contentivo de: 1. Acta de Recepción Final expedida por la Armada de Colombia del Contrato No. 0164-ARC-CBNL06-2024. SMMLV ejecutados: 263.32	81 folios

Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente: A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente: - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Descripción de las obligaciones contractuales. - Fecha de suscripción del contrato. - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato. - Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento). Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor. Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal. En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente. B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 9. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.		2. Acta de Liquidación del Contrato No. 488-DISAN EJC DMSOC-2024, expedida por la Dirección de Sanidad Ejercito Dispensario Médico Sur Occidente. SMMLV ejecutados: 90.33 De esta manera, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a 18.79 SMMLV, el oferente cumple con el requisito.	

10. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
11. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
12. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
13. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
14. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
15. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
16. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

5.2.2. CRITERIO DIFERENCIAL:

GENERAL No. de CONTRATOS	MYPIMES No. de CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN LA SUMATORIA
2	3 a 4	100% del presupuesto oficial

5.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El Proponente debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CUMPLE

Se evidencia dentro de la oferta el documento "*PERFILES PROFESIONALES*" el cual contiene lo siguiente:

Que de **DILVAR JULIÁN MORALES ZEA**, se anexó:

55 folios.

1	Persona natural con tecnólogo o técnico en Química industrial y de laboratorio o Saneamiento Ambiental o Gestión Ambiental	1 persona	Mínimo un (1) **año** de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.
2	Persona natural con título profesional en Microbiología o Bacteriología o Ingeniería Química o profesiones afines.	1 persona	Mínimo un (1) **año** de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.

Para acreditar el personal mínimo requerido, el oferente deberá allegar junto con su propuesta, los siguientes documentos:

7) Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;

8) Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula profesional vigente.

9) Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte):

   a. Nombre del Contratante.

   b. Objeto del Contrato.

   c. Cargo desempeñado.

   d. Fechas de inicio y terminación del Contrato.

   e. Firma del personal competente.

10) Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación

1. Hoja de vida, en la que se relaciona información educativa y de experiencia.

2. Copia Diploma que acredita la formación profesional como Ingeniero Ambiental, expedido el 15/12/2014, por la Universidad ECCI.

3. Copia Matrícula Profesional No. 25238-294606 CND, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería el 22/01/2015

4. Copia Certificado Laboral expedido por **H2O ES VIDA S.A.S.**, el cual acredita más de un (1) año de experiencia, expedida el 117/09/2020

Que de **DANIEL IGNACIO MENDOZA VELASQUEZ**, se allegó:

1. Hoja de vida, en la que se relaciona información educativa y de experiencia.

2. Copia Diploma que acredita la formación profesional como Ingeniero Químico, expedido el 12/03/2004, por la Fundación Universidad de América.

3. Copia Registro Profesional No. 6667, expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia el día 12/03/2004.

4. Copia Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios CPIQ CV-75335, expedida el 28/10/2020.

5. Copia Certificado Laboral expedido por **DAPHNIA LTDA.**, el cual acredita más de un

Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 010687 del 09 de octubre de 2019 o norma que la modifique o complemente. 11) El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer en la experiencia específica, en caso de que se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tendrán en cuenta las primeras tres (3) relacionadas en dicho formato. 12) Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos. NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación en la que conste que fue el ejecutor del contrato y los pagos de seguridad social. **NOTA:** Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.		(1) año de experiencia, expedida el 20/12/2017.	
5.2.4. LUGAR DE TRABAJO REQUERIDO: La valoración del lugar se sujetará a las siguientes reglas: 1. El proponente deberá acreditar contar con laboratorio(s) propio(s) y/o subcontratado(s) y/o con el(los) que se celebró convenio, con los que se disponga de TODOS los equipos necesarios para realizar el debido manejo y disposición de las muestras de agua recogidas, así como su respectiva toma de contra prueba y análisis, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. 2. El proponente de acreditar que el(los) lugar(es) cuenta(n) con la capacidad técnica instalada para realizar los análisis de los analitos correspondientes. 3. El(los) laboratorio(s) debe(n) contar con el programa PICCAP del Ministerio de Protección Social y el Instituto Nacional de Salud como laboratorio de Análisis de agua potable. 4. El(los) laboratorio(s) que sea(n) acreditado(s) por el proponente deberá contar con el Certificado de Acreditación correspondiente, emitido por el IDEAM.	NO CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento "*Acreditacion Lab_Anexos*" lo siguiente: 1. Resolución No. 0858 de 2024 expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios – IDEAM, por la cual se reconoce el cambio de razón social. 2. Resolución No. 1481 de 2023 expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios – IDEAM, por la cual se otorgó acreditación a VITAE. 3. Certificado Comercial emitido por **DAPHNIA** el día 29/07/2024.	1 folio.

El lugar debe contar con servicio de vigilancia privada y circuito cerrado de televisión		4. Resolución No. 0434 de 2023 expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios – IDEAM, por la cual se extiende el alcance de la acreditación a DAPHNIA, la cual **EXPIRÓ** el 25/07/2025. 5. Copia de Certificado Comercial emitido por **H2O ES VIDA S.A.S.** el día 15/01/2024. 6. Resolución 1672 de 2023 expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios – IDEAM, por la cual se extiende el alcance de la acreditación a H20 ES VIDA S.A.S. 7. Copia de Certificado Comercial emitido por **SGI S.A.S.** el día 22/07/2024. 8. Resolución 0780 de 2023 expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios – IDEAM, por la cual se extiende el alcance de la acreditación a DAPHNIA, la cual **EXPIRÓ** el 15/01/2024. No se evidencian documentos que acrediten PICCAP en los laboratorios. No se evidencian los demás documentos necesarios para acreditar el requisito.	
F) 5.2.5. UNIDAD DE TRANSPORTE REQUERIDA: La valoración del transporte se sujetará a las siguientes reglas: 10. El proponente debe acreditar que cuenta con, al menos, UNA (1) unidad de transporte para realizar los siguientes recorridos: a. Transporte hasta el lugar de la toma de muestras en los tiempos concertados con el supervisor.	NO CUMPLE	Se evidencia en la oferta los documentos "*Licencia de transito – tecno*" y "*SOAT 2025*", con los que se acredita: 1. SOAT vigente hasta el 24/09/2025. 2. Revisión Técnico Mecánica vigente hasta 08/04/2026.	3 y 2 folios.

b. Transporte desde el lugar de toma de muestras hasta el laboratorio en donde serán analizadas las muestras. 11. Debe acreditar que la unidad de transporte cumple con lo siguiente: a. SOAT vigente. b. Tecno mecánica vigente, si aplica. 12. Deberá entregar junto con su propuesta una carta de compromiso, debidamente firmada por el/la representante legal, por medio de la cual indiquen la disponibilidad de la unidad de transporte, así como su uso exclusivo para realizar los trayectos necesarios. Para lo anterior, el proponente deberá presentar evidencias (fotográficas y documentales) con las respectivas evidencias en las que la Entidad pueda corroborar que cumplen con todos los puntos establecidos.		No se evidencia Carta de Compromiso firmada por representante legal.	

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:	**NO CUMPLE**	El proponente queda **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE Y EN EXPERIENCIA**

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA – LABORATORIO UNID SALUD S.A.S.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA - OFERTA UNIDSALUD									
N°	Ensayos	Cantidad	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR IVA	VALOR UNIT + IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL PRESENTADO	¿SE CORRIGIÓ ARITMÉTICAMENTE?
1	Color Aparente	5	$ 8,000.00	19%	$ 1,520	$ 9,520	$ 47,600	$ 47,600	NO
2	Olor y sabor	5	$ 9,000.00	19%	$ 1,710	$ 10,710	$ 53,550	$ 53,550	NO
3	Turbiedad	5	$ 5,000.00	19%	$ 950	$ 5,950	$ 29,750	$ 29,750	NO
4	Conductividad	5	$ 5,000.00	19%	$ 950	$ 5,950	$ 29,750	$ 29,750	NO
5	pH	5	$ 5,000.00	19%	$ 950	$ 5,950	$ 29,750	$ 29,750	NO
6	Antimonio	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
7	Arsénico	5	$ 20,000.00	19%	$ 3,800	$ 23,800	$ 119,000	$ 119,000	NO
8	Bario	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
9	Cadmio	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
10	Cianuro libre y disociable	5	$ 70,000.00	19%	$ 13,300	$ 83,300	$ 416,500	$ 416,500	NO
11	Cobre	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
12	Cromo total	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
13	Mercurio	5	$ 20,000.00	19%	$ 3,800	$ 23,800	$ 119,000	$ 119,000	NO
14	Niquel	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
15	Plomo	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
16	Selenio	5	$ 20,000.00	19%	$ 3,800	$ 23,800	$ 119,000	$ 119,000	NO
17	Trialometanos totales*	5	$ 200,000.00	19%	$ 38,000	$ 238,000	$ 1,190,000	$ 1,190,000	NO
18	Hidrocarburos Arómaticos Policiclicos*	5	$ 200,000.00	19%	$ 38,000	$ 238,000	$ 1,190,000	$ 1,190,000	NO
19	Carbono Orgánico Total	5	$ 90,000.00	19%	$ 17,100	$ 107,100	$ 535,500	$ 535,500	NO
20	Nitritos	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
21	Nitratos	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
22	Fluoruros	5	$ 20,000.00	19%	$ 3,800	$ 23,800	$ 119,000	$ 119,000	NO
23	Calcio	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
24	Alcalinidad total	5	$ 8,000.00	19%	$ 1,520	$ 9,520	$ 47,600	$ 47,600	NO

25	Cloruros	5	$ 15,000.00	19%	$ 2,850	$ 17,850	$ 89,250	$ 89,250	NO
26	Aluminio	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
27	Dureza total	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
28	Hierro total	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
29	Magnesio	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
30	Manganeso	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
31	Molibdeno	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
32	Sulfatos	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
33	Zinc	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
34	Fosfatos	5	$ 18,000.00	19%	$ 3,420	$ 21,420	$ 107,100	$ 107,100	NO
35	Pesticidas Organoclorados	5	$ 220,000.00	19%	$ 41,800	$ 261,800	$ 1,309,000	$ 1,309,000	NO
36	Pesticidas Organofosforados	5	$ 220,000.00	19%	$ 41,800	$ 261,800	$ 1,309,000	$ 1,309,000	NO
37	Cloro residual libre	5	$ 8,000.00	19%	$ 1,520	$ 9,520	$ 47,600	$ 38,080	SÍ
38	Eschericha coli	5	$ 40,000.00	19%	$ 7,600	$ 47,600	$ 238,000	$ 190,400	SÍ
39	Coliformes totales	5	$ 40,000.00	19%	$ 7,600	$ 47,600	$ 238,000	$ 238,000	NO
40	Giardia	4	$ 2,970,000.00	19%	$ 564,300	$ 3,534,300	$ 14,137,200	$ 14,137,200	NO
41	Cryptosporidium								
TIPO DE MUESTREO									
42	Toma de muestra puntual	5	$ 270,000.00	19%	$ 51,300	$ 321,300.00	$ 1,606,500.00	$ 1,606,500	NO
INFORME DE RESULTADOS									
43	IRCA por muestra	5	$ 53,000.00	19%	$ 10,070	$ 63,070.00	$ 315,350.00	$ 315,350	NO
TOTAL							**$ 25,370,800.00**	**$ 25,313,680.00**	

Una vez realizada la verificación de la oferta presentada, se evidenció una discrepancia en el "***VALOR TOTAL***" entre la operación aritmética realizada en el Excel de verificación de la Entidad y en el valor presentado por el oferente en los ítems 37 y 38. En atención a ello, se evidenció que el error se suscita dado que el oferente realizó la multiplicación del valor unitario con IVA por una cantidad de cuatro (4), cuando para estos dos analitos se estableció una cantidad de cinco (5), y siendo esta última la cantidad ofertada por este:

37	Cloro residual libre	5	und	8.000	1.520	9.520	38.080
38	Eschericha coli	5	und	40.000	7.600	47.600	190.400

Así entonces, teniendo en cuenta que la Invitación Pública No. MC-032-2025 determinó que las correcciones de precio tendrán lugar cuando: "*Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.*", así como, "*si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*", la Dependencia estructuradora realizó la corrección aritmética del valor presentado para los ítems 37 y 38 por parte de **LABORATORIO UNID SALUD S.A.S.**, terminando por corregirse también el valor total de la oferta presentada.

De esta manera, habiéndose surtido la etapa de verificación de las ofertas económicas, y surtido el trámite de corrección aritmética a lugar, la Entidad evidencia que el proponente con el quinto (5to) valor más bajo es entregado por **LABORATORIO UNID SALUD S.A.S.**, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 25.370.800)**, por lo que queda **HABILITADO ECONÓMICAMENTE.**

VERIFICACIÓN JURÍDICA - LABORATORIO UNID SALUD S.A.S.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	¿ALLEGÓ DOCUMENTO CON LA OFERTA?	LABORATORIO UNID SALUD S.A.S. NIT. 900.515.644-9		
		VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta (anexo 1)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*ANEXO 1.*"
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CYC LAB 7-25 (1)*", contentivo del Certificado de Existencia y Representación Legal No. AB25118569, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 4/07/2025
Constitución de Consorcio y/o Unión Temporal, si aplica.	NO		**N/A**	El oferente no realizó manifestación alguna al respecto, y dado que no allegó documento que así acredite la situación, se entiende que no le aplica el requisito y que su presentación se da como persona jurídica autónoma.
Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (anexo 3)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta los documentos "*ANEXO 3_1*" y "*ANEXO 3_2*", por medio de los cuales el representante legal de la persona jurídica certifica que se encuentra al día en el pago de parafiscales y aportes al SSI.
Copia Registro Único Tributario - RUT de la persona jurídica	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*RUT LAB ACTUALIZADO-25 (3)*"
Fotocopia de la cédula de ciudadanía/extranjería del(la) representante legal	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "Cedula R.Legal Sandra_1"
Autorizaciones por limitaciones estatutarias.	NO			El oferente no realizó manifestación alguna al respecto, razón por la que se le requiere para que se sirva de indicar si existe o no alguna limitación estatutaria, y, si es el caso, presentar el documento de autorizaciones correspondiente.
Declaración del oferente persona jurídica y/o natural en la cual este certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (anexo 5)	SÍ	**NO CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*ANEXO 5*", no obstante, este no se encuentra dirigido al señor alcalde del municipio de Chía, ni tampoco se encuentra fechado, razón por la que se le requiere al oferente que se sirva de precisar esta información.
Certificado de responsabilidad fiscal de la persona jurídica.	NO	**NO CUMPLE**		No se evidencia documento alguno que sirva para acreditar este requisito, razón por la que se le requiere al oferente que se sirva de precisar esta información.

Certificado de responsabilidad fiscal del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CONTRALORIA SANDRA 7-2025*", expedido el 14/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica	NO	**NO CUMPLE**		No se evidencia documento alguno que sirva para acreditar este requisito, razón por la que se le requiere al oferente que se sirva de precisar esta información.
Certificado de antecedentes disciplinarios del (la) representante legal	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*ANTECEDENTES PRIOCURADURIA SANDRA 7-25*" expedido el 04/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*ANTECEDENTES JUDICIALES SANDRA 7-25"* expedido el 04/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de Medidas Correctivas del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*Consulta RNMC SANDRA 7-25*" expedido el 15/07/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado REDAM del(la) representante legal.	NO	**NO CUMPLE**		No se evidencia documento alguno que sirva para acreditar este requisito, razón por la que se le requiere al oferente que se sirva de precisar esta información.
Compromiso anticorrupción (anexo 4)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*ANEXO 4*", el cual viene debidamente suscrito por la representante legal que aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Certificado Bancaria	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CERTIFICACION BANCARIA 7-25 (1)*" expedida el 04/07/2025.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**NO CUMPLE**	El proponente queda **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA - LABORATORIO UNID SALUD S.A.S.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN		LABORATORIO UNID SALUD S.A.S. NIT. 900.515.644-9		
		CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Conforme al numeral 15.1 de la Invitación Pública.		NO CUMPLE	No se evidencia documento alguno debidamente suscrito por el representante legal, por medio del cual se comprometan a cumplir con las especificaciones técnicas determinadas en la Invitación Pública.	-
2.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. El proponente deberá presentar anexo a su propuesta lo siguiente:	Resolución No. 172 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "*Por la cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis fisicoquímicos, microbiológicos y parasitológicos de agua para consumo humano*", donde se evidencie que aparece en el listado la persona oferente.	NO CUMPLE	No se evidencia documento alguno para acreditar el requisito.	-
	Certificación del programa PICCAP del Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, que acredite al laboratorio en análisis de agua potable	CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento "*PICCAP*", contentivo de la Certificación del Programa PICCAP, expedido por el Instituto Nacional de salud el 26/05/2025.	1 folio
	Certificación de calibración y/o mantenimiento de equipos para el análisis del agua a utilizar durante la ejecución del contrato: Potenciómetro (PH), Conductímetro. La fecha de expedición de esta certificación no podrá ser mayor a un (1) año.	NO CUMPLE	No se evidencia documento alguno para acreditar el requisito.	-
5.2.1. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexo, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea igual y/o similar a "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICO DE AGUA POTABLE POR UN LABORATORIO CERTIFICADO PARA CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPO DE CHÍA.*", cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente:		NO CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento "*ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACION DE OFERTA 10-7-10011-23 (2)*", contentivo del Acta de Liquidación No. 10-7-10011-23, suscrita con la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ: SMMLV ejecutados: 38.05 No obstante, no se evidencian más documentos de experiencia en la oferta allegada, por lo que,	4 folios

A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente: - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Descripción de las obligaciones contractuales. - Fecha de suscripción del contrato. - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato. - Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento). Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor. Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal. En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente. B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: 17. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.		dado el requisito exige la presentación de dos (2) contratos, el oferente no cumple con el requisito.	

<table>
<tr>
<td>
18. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
19. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
20. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
21. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
22. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
23. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
24. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

5.2.2. CRITERIO DIFERENCIAL:
<table>
<tr><th>GENERAL No. de CONTRATOS</th><th>MYPIMES No. de CONTRATOS</th><th>VALOR MÍNIMO EN LA SUMATORIA</th></tr>
<tr><td>2</td><td>3 a 4</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>
5.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El Proponente debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th></tr>
</table>
</td>
<td>NO CUMPLE</td>
<td>Se evidencia dentro de la oferta los documentos “2.h.v. OLIMPO BEDOYA RINCON”, “H.V RUBEN (1), y “Hoja de Vida Sandra” las cuales contienen lo siguiente:

Que de OLIMPO BEDOYA RINCÓN, se allegó:</td>
<td>9 folios, 10 folios y 4 folios.</td>
</tr>
</table>

1	Persona natural con tecnólogo o técnico en Química industrial y de laboratorio o Saneamiento Ambiental o Gestión Ambiental	1 persona	Mínimo un (1) **año** de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.
2	Persona natural con título profesional en Microbiología o Bacteriología o Ingeniería Química o profesiones afines.	1 persona	Mínimo un (1) **año** de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.

Para acreditar el personal mínimo requerido, el oferente deberá allegar junto con su propuesta, los siguientes documentos:

13) Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;

14) Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula profesional vigente.

15) Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte):

    a. Nombre del Contratante.
    b. Objeto del Contrato.
    c. Cargo desempeñado.
    d. Fechas de inicio y terminación del Contrato.
    e. Firma del personal competente.

16) Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación

5. Hoja de vida, en la que se indica que es profesional en ingeniería química, y cuenta con gran cantidad de experiencia.
6. Copia del Registro profesional No. 12738 expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia el 11/09/2009.
7. Copia Diploma que acredita la formación profesional como Ingeniero Químico, expedido el 30/04/1998, por la Universidad Nacional de Colombia.

No se anexan los documentos que permitan acreditar la experiencia.

Que de **RUBEN DARIO VILLADIEGO MEDINA**, se allegó:

1. Hoja de vida, en la que se indica que es profesional en Microbiología y se desglosa la experiencia.

Se anexan documentos de educación continua complementaria, los cuales **no** acreditan alguno de los requerimientos de la Entidad, ni la formación profesional indicada en la hoja de vida.

No se anexan documentos que permitan acreditar la experiencia.

Que de **SANDRA LILIANA GONZÁLEZ**, se allegó:

1. Hoja de vida que indica tener formación profesional como Bacterióloga y se describe la experiencia.

Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 010687 del 09 de octubre de 2019 o norma que la modifique o complemente. 17) El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer en la experiencia específica, en caso de que se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tendrán en cuenta las primeras tres (3) relacionadas en dicho formato. 18) Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos. NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación en la que conste que fue el ejecutor del contrato y los pagos de seguridad social. **NOTA:** Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.		No tiene anexos que permitan acreditar la formación profesional ni la experiencia.	
5.2.4. LUGAR DE TRABAJO REQUERIDO: La valoración del lugar se sujetará a las siguientes reglas: 1. El proponente deberá acreditar contar con laboratorio(s) propio(s) y/o subcontratado(s) y/o con el(los) que se celebró convenio, con los que se disponga de TODOS los equipos necesarios para realizar el debido manejo y disposición de las muestras de agua recogidas, así como su respectiva toma de contra prueba y análisis, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. 2. El proponente de acreditar que el(los) lugar(es) cuenta(n) con la capacidad técnica instalada para realizar los análisis de los analitos correspondientes. 3. El(los) laboratorio(s) debe(n) contar con el programa PICCAP del Ministerio de Protección Social y el Instituto Nacional de Salud como laboratorio de Análisis de agua potable. 4. El(los) laboratorio(s) que sea(n) acreditado(s) por el proponente deberá contar con el Certificado de Acreditación correspondiente, emitido por el IDEAM.	NO CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento "*PICCAP*", contentivo de la certificación de que el **LABORATORIO UNID SALUD S.A.S.** se encontraba participando en el ciclo 2025 del PICCAP. No se evidencian los demás documentos necesarios para acreditar el requisito.	1 folio.

El lugar debe contar con servicio de vigilancia privada y circuito cerrado de televisión			
G) 5.2.5. UNIDAD DE TRANSPORTE REQUERIDA: La valoración del transporte se sujetará a las siguientes reglas: 13. El proponente debe acreditar que cuenta con, al menos, UNA (1) unidad de transporte para realizar los siguientes recorridos: a. Transporte hasta el lugar de la toma de muestras en los tiempos concertados con el supervisor. b. Transporte desde el lugar de toma de muestras hasta el laboratorio en donde serán analizadas las muestras. 14. Debe acreditar que la unidad de transporte cumple con lo siguiente: a. SOAT vigente. b. Tecno mecánica vigente, si aplica. 15. Deberá entregar junto con su propuesta una carta de compromiso, debidamente firmada por el/la representante legal, por medio de la cual indiquen la disponibilidad de la unidad de transporte, así como su uso exclusivo para realizar los trayectos necesarios. Para lo anterior, el proponente deberá presentar evidencias (fotográficas y documentales) con las respectivas evidencias en las que la Entidad pueda corroborar que cumplen con todos los puntos establecidos.	NO CUMPLE	No se evidencia documento alguno allegado por el oferente para acreditar el requisito.	4 folios

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:	**NO CUMPLE**	El proponente queda **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE Y EN EXPERIENCIA**

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
MC-032-2025

Una vez surtida la etapa de evaluación, el Comité Evaluador se permite presentar en una tabla el resultado de la verificación económica, jurídica, técnica y de experiencia, en mérito de lo señalado en el apartado correspondiente para cada oferente:

Que la oferta presentada por **ECOMAS INGENIEROS S.A.S.**, identificado con NIT no. 901.451.955-1, queda **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**, y queda **REQUERIDO JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE Y EN EXPERIENCIA**, por las razones expuestas en la presente evaluación.

Que la oferta presentada por **ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S.**, identificado con NIT no. 901.367.179-3, queda **RECHAZADA** por las razones expuestas en el apartado que le corresponde en la presente evaluación.

Que la oferta presentada por **ASEBIOL S.A.S.** identificado con NIT no. 860.520.408-2, queda **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**, y queda **REQUERIDO JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE Y EN EXPERIENCIA**, por las razones expuestas en la presente evaluación.

Que la oferta presentada por **VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA**, identificado con NIT no. 901.371.547-6, queda **RECHAZADA** por las razones expuestas en el apartado que le corresponde en la presente evaluación.

Que la oferta presentada por **UNIDSALUD**, identificado con NIT no. 900.515.644-9, queda **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**, y queda **REQUERIDO JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE Y EN EXPERIENCIA**, por las razones expuestas en la presente evaluación.

En atención a esto, se publica en la plataforma SECOP II dentro del plazo determinado en el cronograma del proceso de selección, para que dentro del término legal el oferente pueda subsanar los defectos aquí determinados y/o manifestarse al respecto.

Dado en Chía, el primer (1er) día del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

El Comité Evaluador:

LUZ STELLA DÍAZ JALLER
SECRETARIA DE SALUD

LAURA XIMENA MARTÍNEZ ARTURO
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: Juan Pablo Ángel Vargas – Contratista.
Proyectó: Jeny Consuelo Núñez – Profesional Universitario DVC.
Revisó y aprobó: Laura Ximena Martínez Arturo – Directora de Vigilancia y Control.
Revisó y aprobó: Luz Stella Díaz Jaller – Secretaria de Salud.